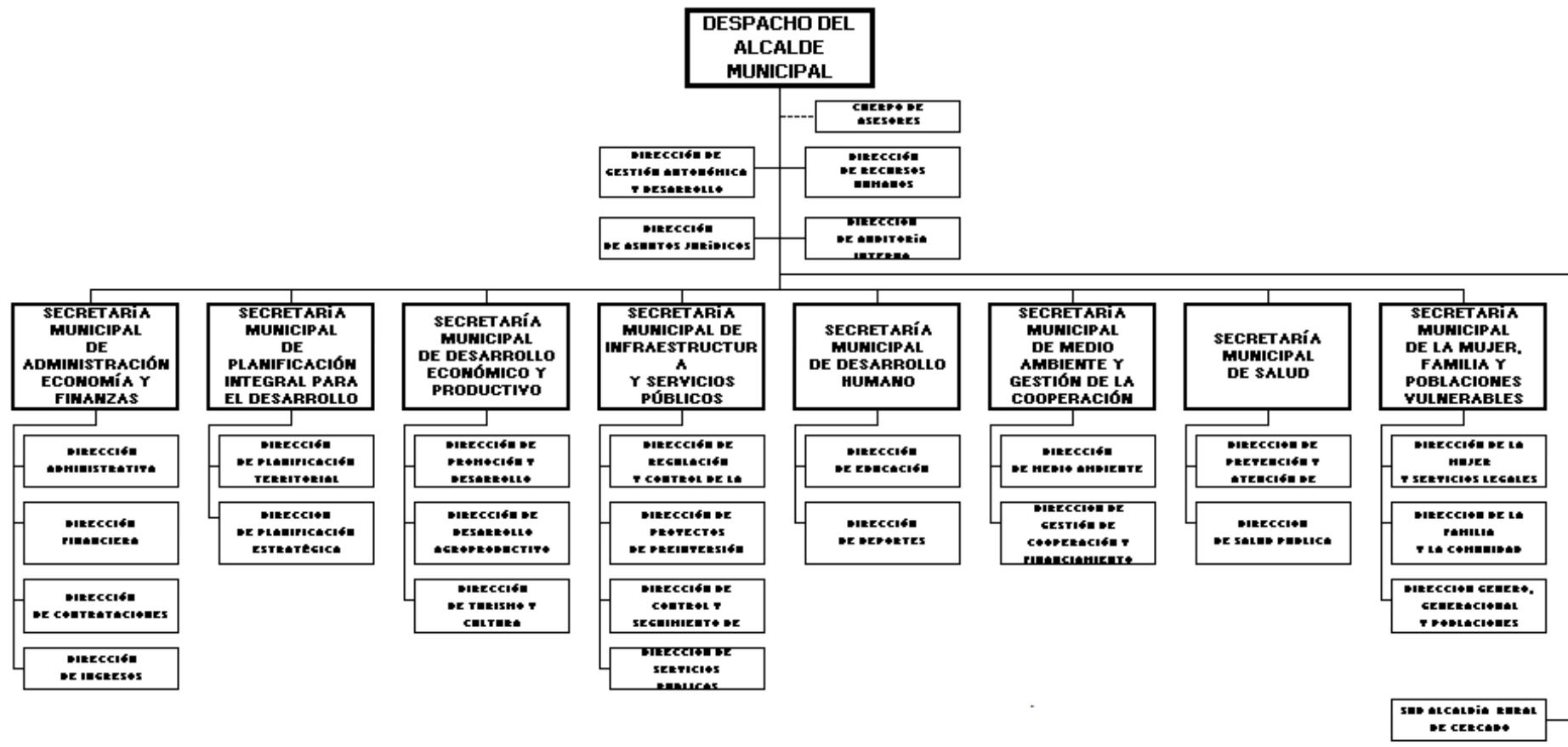


ANEXOS

Anexo N° 1

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA - 2023 DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA



Anexo N° 2

ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN

- 1. ANTECEDENTES**
 - 2. FUNDAMENTACIÓN**
 - 2.1. Fundamentación Teórica**
 - 2.2. Fundamentación práctica**
 - 2.3. Fundamentación social**
 - 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**
 - 3.1. Identificación del problema**
 - 3.2. Definición del problema**
 - 3.3. Formulación del problema**
 - 4. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS**
 - 5. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN**
 - 5.1. Objetivo general**
 - 5.2. Objetivo específico**
 - 6. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN**
 - 6.1. Tipo de investigación**
 - 6.1.1. Estudio exploratorio**
 - 6.1.2. Estudio descriptivo**
 - 6.2. Métodos y técnicas**
 - 6.2.1. Métodos de investigación**
 - 6.2.2. Técnicas de investigación**
 - 6.3. Población y muestreo**
 - 7. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**
 - 7.1. Delimitación teórica**
 - 7.2. Delimitación geográfica**
 - 7.3. Delimitación temporal**
 - 8. ESQUEMA DE INVESTIGACIÓN**
 - 9. CRONOGRAMA DE GANTT**
- MARCO TEÓRICO**

CAPITULO I:

1. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

1.1. ORGANIZACIÓN

1.1.1. Organización como función e institución

1.1.1.1.Organización como función

1.1.1.2.Organización como institución

1.1.2. Principios de la organización

1.1.3. Importancia

1.2. TIPOS DE ORGANIZACIÓN

1.2.1. Organizaciones según sus fines

1.2.1.1.Organizaciones con fines de lucro

1.2.1.2.Organizaciones sin fines de lucro

1.2.2. Organizaciones según su formalidad

1.2.2.1.Organizaciones formales

1.2.2.2.Organizaciones informales

1.2.3. Organizaciones según su grado de centralización

1.2.3.1.Organizaciones centralizadas

1.2.3.2.Organizaciones descentralizadas

1.3. LOS SISTEMAS EN LAS ORGANIZACIONES

1.3.1. Definición de sistema

1.3.2. Características de un sistema de una organización

1.3.3. La organización como sistema abierto

1.3.4. La organización como sistema cerrado

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

1.4.1. Definición

1.4.2. Características

1.4.3. Importancia

1.5. DISEÑO ORGANIZACIONAL

1.5.1. Definición

1.5.2. Importancia del diseño organizacional

1.5.3. Dimensiones del diseño organizacional

1.5.3.1. Dimensiones estructurales

1.5.3.2. Dimensiones contextuales

1.6. ORGANIGRAMA

1.6.1. Definición

1.6.2. Objeto

1.6.3. Utilidad

1.6.4. Tipos de organigramas

1.6.4.1. Por su naturaleza

1.6.4.2. Por su ámbito

1.6.4.3. Por su contenido

1.6.4.4. Por su presentación

1.7. NIVELES JERÁRQUICOS

1.7.1. Nivel institucional

1.7.2. Nivel intermedio

1.7.3. Nivel operacional

1.8. NIVELES DE GESTIÓN EMPRESARIAL

1.8.1. Nivel estratégico

1.8.2. Nivel táctico

1.8.3. Nivel operativo

1.9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.10. MANUALES ADMINISTRATIVOS

1.10.1. Definición

1.10.2. Objeto

1.10.3. Clasificación

1.10.3.1. Por su naturaleza o área de aplicación

1.10.3.2. Por su contenido

1.10.3.3. Por su ámbito

1.11. MANUAL DE ORGANIZACIÓN

1.11.1. Definición

1.11.2. Objetivo

1.11.3. Características

1.11.3.1. Identificación

1.11.3.2. Índice o contenido

1.11.3.3. Prólogo, introducción o ambos

1.11.3.4. Antecedentes históricos

1.11.3.5. Legislación o base legal

1.11.3.6. Atribuciones

1.11.3.7. Estructura orgánica

1.11.3.8. Organigrama

1.11.3.9. Misión

1.11.3.10. Funciones

1.11.3.11. Descripción de puestos

1.11.3.12. Directorio

1.11.4. Importancia

1.11.5. Ventajas

1.11.6. Desventajas

1.12. AUTORIDAD

1.12.1. Definición

1.12.2. Tipos de autoridad

1.12.2.1. Autoridad en línea

1.12.2.2. Autoridad funcional

1.12.2.3. Autoridad de staff

CAPITULO II

2. CONTROL INTERNO

2.1. CONTROL EN LAS ORGANIZACIONES

2.1.1. Origen y enfoques de control

2.1.2. Denominación de control interno

2.1.3. Proceso funcional y en control

2.1.4. Tipos y dependencias del control

2.1.5. Etapas de control

2.2. CONCEPTOS Y ENFOQUES DEL CONTROL INTERNO

2.2.1. Antecedentes

2.2.2. Definición del control interno

2.2.3. Orígenes de control interno

2.2.4. Control interno y sus enfoques

2.2.5. Influencia del ambiente de control

2.2.5.1. Factores en el ambiente de control

2.2.6. Configuración de un sistema de control y su importancia

2.2.7. Elementos del control interno

2.3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA ORGANIZACIONES

2.3.1. Control interno gubernamental

2.3.2. Modelo de marco integrado de control interno (COSO)

2.3.3. Características del control interno

2.3.4. Responsabilidades para el control interno

2.3.5. Componentes del control interno

2.3.5.1. Ambiente de control

2.3.5.1.1. Factores

2.3.5.2. Evaluación del riesgo

2.3.5.2.1. factores

2.3.5.3. Actividades de control

2.3.5.3.1. Tipos de actividades de control

2.3.5.4. Información y comunicación

2.3.5.4.1. Factores

2.3.5.5. Monitoreo

CAPITULO II

3. CONCEPTOS NORMATIVOS

3.1.ÓRGANO EJECUTIVO

3.1.1. Definición

3.1.2. Función del órgano ejecutivo

3.1.3. Jerarquía normativa municipal

3.2.ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

3.3.NIVELES JERÁRQUICO

3.3.1. Nivel directivo

3.3.2. Nivel ejecutivo

3.3.3. Nivel operativo

3.3.4. Nivel ejecución

3.4.ÁREAS Y UNIDADES ORGANIZACIONALES

3.4.1. Área organizacional

3.4.2. Unidad organizacional

3.4.3. Clasificación de las áreas y unidades organizacionales

3.4.3.1.Sustantivas

3.4.3.2.Administrativas

3.4.3.3.Asesoramiento

3.5.MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

3.5.1. Definición

3.5.2. Tipos de manuales de organización y funciones

3.5.2.1.Manual general de organización

3.5.2.2.Manual específico de organización

3.5.3. Objetivos del manual de organización y funciones

3.5.3.1.Objetivo general

3.5.3.2.Objetivos específicos

3.5.4. Ventajas de los manuales de organización y funciones

3.6.DEPENDENCIA

3.7.GLOSARIO

CAPITULO IV

4. DIAGNOSTICO

4.1.DIAGNOSTICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

4.1.1. Misión

4.1.2. Visión

4.1.3. Valores

4.1.4. Principios

**4.1.5. Servicios que ofrece el Gobierno Autónomo Municipal de
Tarija**

4.1.6. Ejes estratégicos (objetivos)

**4.1.7. Análisis del plan estratégico institucional mediante la
técnica SMART**

4.1.7.1.Misión institucional

4.1.7.2.Visión institucional

4.1.7.3.Objetivo institucional

4.1.8. Estructura Organizativa

4.1.9. Frecuencias de la Estructura Organizativa del GAMT 2021

4.1.10. Codificación de la Estructura Organizativa del GAMT 2021

4.2.APLICACIÓN DE TÉCNICAS

4.2.1. Investigación documental

**4.2.1.1. Formulario de información para el Manual de
Organización y Funciones**

4.2.2. Observación directa

4.2.3. Censo

4.2.4. Entrevista

4.2.5. Cuestionario

4.2.6. Análisis e interpretación de los cuestionarios

CAPITULO V

5. PROPUESTA

5.1.Introducción

5.2.Objetivo general

5.3.Actualización de las frecuencias de la Estructura Organizativas de la gestión 2023

5.4.Actualización de la codificación y Estructura Organizativa gestión 2023

CAPITULO VI

6. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA PARA LA GESTIÓN 2023

BIBLIOGRAFÍAS

WEBLOGRAFIAS

ANEXOS

ANEXO N° 3
CRONOGRAMA DE GANTT
PERIODO Nro. 1 Año 2023

CRONOGRAMA DE GANTT

PERIODO Nro. 2 Año 2023

ANEXO N°4

DECRETO MUNICIPAL 011/2021

Corresponde al
Decreto Municipal N° 011/2021



Decreto Municipal N° 011/2021
Tarija, 19 de julio de 2021

Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo primero de la Constitución Política del Estado, constituye a Bolivia como un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías.

Que, la Norma Fundamental del Estado Boliviano, en su artículo 270, define a la subsidiariedad como uno de los principios la organización territorial y las entidades territoriales autónomas.

Que, en virtud del Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, la autonomía implica el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones.

Que, por mandato del Artículo 283 de la Carta Magna boliviana, el Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, según el parágrafo II del Artículo 297 de la Constitución boliviana, que toda competencia que no esté incluida en su redacción, será atribuida al nivel central del Estado, que podrá transferirla o delegarla por Ley.

Que, los Decretos son considerados en la base de la jerarquía normativa, definida por el numeral 4 parágrafos III de la Constitución Política del Estado.

Que, estricta sujeción a lo determinado por la Constitución Política del Estado, el Artículo primero de la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización, reconoce la aplicabilidad y vigencia de la autonomía dentro de Bolivia.

Que, el parágrafo II del Artículo 12 de la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización define que la organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de los órganos que conforman la entidad territorial.

Que, en definición del parágrafo II del Artículo 34 de la Ley N° 031 Marco de Autonomía y Descentralización, el Órgano Ejecutivo Municipal está integrado por un Alcalde o Alcaldesa y por autoridades encargadas de la administración, cuyo número y atribuciones serán establecidos en la Carta Orgánica o normativa municipal pertinente.

Que, en virtud de la Cláusula Residual del Artículo 72 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, en correspondencia al parágrafo II del artículo 272 de la Constitución Política del Estado, las competencias que no se encuentren en la respectiva normatividad municipal, serán definidas mediante acuerdo entre autoridades.

Que, el Artículo Primero de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales establece que el legislador regulará la estructura organizativa y funcional de manera supletoria.

Que, de Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que no cuenten con su Carta Orgánica, hubieren legislado en el ámbito de sus competencias.

Que, bajo el amparo del parágrafo II del Artículo 4 de organización del Gobierno Autónomo Municipal, se fija la coordinación y cooperación entre estos Órganos.

Que, bajo el fundamento del Artículo 13 de la Ley N° 482 o Alcaldesa justamente con sus Secretarios o Secretarías, para la reglamentación de competencias concurren Plurinacional y otros.

Que, el Artículo 24 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales tendrá como estructura básica a un Alcalde y Entidades Desconcentradas Municipales, Entidades Descentralizadas Municipales y Entidades Descentralizadas Municipales.



<https://docs.google.com/document/d/10DGtmOrpZUk3zHY7Z05PHBNoBbDsRGwv/edit?usp=sharing&ouid=103893071300027805054&rtpof=true&sd=true>

ANEXO N°5

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) - (FORM. SOA-01-GAMT)

DESPACHO DEL ALCALDE

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) (FORM. SOA-01-GAMT)								
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:								
Nombre completo del Llenador:		ARAMAYO CONDORI NEICY ARCELY						
Nº de Contacto (Celular):	73358147	Fecha del Llenado:	15/05/2023	Nro. Hojas:	1	Anexos:	1	
Denominación del Puesto: PASANTE UNIVERSITARIAS								
Nombre del Área Organizacional:		DESPACHO DEL ALCALDE						
Nombre de la Unidad Organizacional:		DESPACHO DEL ALCALDE						
Dirección:	BARRIO SALMANCA, AV CIRCUITVALACION Y SANTA CRUZ				Telf. Oficina:			
II. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS: Realice el Detalle de la información y marque con "x" si la información afecta de manera interna o externa								
Detalle de Servicios				A quien brinda el Servicio		Interna	Externa	
1	Ejercer como la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija (GAMT).				población Municipio de Tarija e Institución Órgano Ejecutivo del GAMT,		x	x
2	Planificar y ejecutar las políticas, actividades administrativas, técnicas y financieras del Órgano Ejecutivo Municipal buscando el beneficio de la población.				Población Municipio de Tarija		x	
3	Ejecutar planes, programas y proyectos de desarrollo social, cultural, urbano, rural y ambiental en concordancia con el Programa de Operaciones Anual y los lineamientos del Plan Territorial de Desarrollo Integral.				Población Municipal de Tarija		x	
4	Emitir Decretos Municipales, Decretos Ediles, Resoluciones y otros instrumentos normativos para el Órgano Ejecutivo Municipal.				Institución Órgano Ejecutivo del GAMT		x	
5	Firmar Cheques en representación del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.				Instit			
6	Firmar los documentos pertinentes ante las Entidades Financieras.				Instit			
7								
III. IDENTIFICACIÓN DE ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES: Realice el Detalle de la información y marque con "x" si la información afecta de manera interna o externa								
Detalle de Funciones				¿Qué				
1	Las establecidas en el Artículo 26 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, hasta que se aprueba la Carta Orgánica Municipal.				cumplimie			



<https://drive.google.com/drive/folders/1USgnlnFhW0iaGdVHgaTd2QX3hs6np3b9?usp=sharing>

ANEXO N°6

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) - (FORM. SOA-01-GAMT)

SUB ALCALDIA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) (FORM. SOA-01-GAMT)							
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:							
Nombre completo del Llenador:		RUTH YOSSELIN ALIZARES GUTIERREZ					
Nº de Contacto (Celular):	72948620	Fecha del Llenado:	5/10/2023	Nro. Hojas:	1	Anexos:	1
Denominación del Puesto: PASANTES UNIVERSITARIAS							
Nombre del Área Organizacional:		SUB ALCALDIA RURAL DE CERCADO					
Nombre de la Unidad Organizacional:		SUB ALCALDIA RURAL DE CERCADO					
Dirección:	BARRIO SALAMANCA /AV CIRCONVALACION Y SANTA CRUZ					Telf. Oficina:	
II. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS: Realice el Detalle de la información y marque con "x" si la información afecta de manera interna o externa							
	Detalle de Servicios		A quien brinda el Servicio			Interna	Externa
1	Garantizar una eficaz y eficiente prestación de servicios públicos municipales en el área rural.		Población Tarifeña del Área Rural				x
2	Brindar funciones de carácter ejecutivo , asistiendo a actos y actividades que le sean delegadas por el Alcalde Municipal en el Área Rural.		Institución y la Población Tarifeña del Área Rural.			x	x
3	Dar a conocer el desarrollo económico, social y cultural de Área Rural		Institución y la Población Tarifeña del Área Rural.			x	x
4	Colaborar en la formulación del programa de operaciones Anual y el Presupuesto de la zona territorial tomando en cuenta la opinión de las Organizaciones Campesinas y originarias.		Institución y la Población Tarifeña del Área Rural.			x	x
5	Contribuir al respeto de los derechos humanos en el Área Rural.		Pob				
6	Brindar asesoramiento a las personas del área rural sobre el avance de los proyectos que se estén realizando en su territorio.		Pob				
7	Fomenta acciones de salud Pública , Protección al medio ambiente, educación y cultura , capacitación , deporte y recreación en el Área Rural.		Institución				
III. IDENTIFICACIÓN DE ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES: Realice el Detalle de la información y marque con "x" si la información afecta de manera interna o externa							
	Detalle de Funciones		¿Qué				
1	Ejercer las funciones ejecutivas y asistir a los actos y actividades delegadas por el Alcalde Municipal en el Área Rural.		Dar cumplimiento a las funciones delegadas por el Alcalde Municipal así				

https://drive.google.com/drive/folders/1ViG1OvdwMT0_R6ZpHpQYcWrKYZ-9CNf?usp=sharing

ANEXO N°7

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) - (FORM. SOA-01-GAMT)

SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) [FORM. SOA-01-GAMT]							
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:							
Nombre completo del Llenador:		RUTH YOSSELIN ALIZARES GUTIERREZ					
Nº de Contacto (Celular):		72948620	Fecha del Llenado:	5/10/2023	Nro. Hojas:	2	Anexos:
Denominación del Puesto:		PASANTES UNIVERSITARIAS					
Nombre del Área Organizacional:		SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION ECONOMIA Y FINANZAS					
Nombre de la Unidad Organizacional:		SECRETARIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION DE ECONOMIA Y FINANZAS					
Dirección:		BARRIO SALAMANCA /AV CIRCLINVALACION Y SANTA CRUZ				Telf. Oficina:	
II. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS: Realice el Detalle de la información y marque con "x" si la información afecta de manera interna o externa							
Detalle de Servicios				A quien brinda el Servicio		Interna	Externa
1	Elaboración de los Estados Financieros básicos y el presupuesto Institucional de Gobierno Autónomo Municipal de Tarifa en marcos alas determinaciones del Órgano Rector.			Institución del Gobierno Autónomo Municipal del Órgano Ejecutivo		<input checked="" type="checkbox"/>	
2	Asignar monto a las cajas chicas para todas las Areas y Unidades Organizacionales.			Institución del Gobierno Autónomo Municipal del Órgano Ejecutivo		<input checked="" type="checkbox"/>	
3	Brindar Informacion a todas la Entidades de el manejo de las cuentas corrientes , el Plan Operativo Anual y todo lo relacionado con el manejo de los Recursos Financieros.			Institución del Gobierno Autónomo Municipal del Órgano Ejecutivo		<input checked="" type="checkbox"/>	
4	Asesorar al Despacho del Alcalde Municipal en la suscripción de acuerdos ,convenios o compromisos de carácter Administrativos.			Institución del Gobierno Autónomo Municipal del Órgano Ejecutivo		<input checked="" type="checkbox"/>	
5	Emite cheques						
6							
7							
III. IDENTIFICACIÓN DE ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES: Realice el Detalle de la información y marque con "x" si la información afecta de manera interna o externa							
Detalle de Funciones							
1	Coordinar reuniones de nivel ejecutivo, para considerar aspectos técnicos, operativos y administrativos de la entidad y ejecución del presupuesto del GAMT.			Garantiza respeto a las normas y procedimientos establecidos		<input checked="" type="checkbox"/>	
2	Cumplir y hacer cumplir las instrucciones emanadas por el Alcalde Municipal.			Cumple Instrucciones		<input checked="" type="checkbox"/>	
3	Representar al Gobierno Autónomo Municipal de Tarifa ante Instancias departamentales, nacionales e internacionales en el ámbito público y privado en materia de administración, economía y finanzas.			Coadyuvar al Órgano Ejecutivo en la ejecución de las políticas establecidas		<input checked="" type="checkbox"/>	
4	Gerenciar los sistemas financieros (Presupuesto, contabilidad, Tesorería y Crédito Público) en el marco de las políticas financieras implementadas en el Gobierno Autónomo Municipal de Tarifa y las establecidas por el Órgano Rector.			Asegura que las finanzas se manejen de acuerdo a las normas establecidas por el Órgano Ejecutivo		<input checked="" type="checkbox"/>	

<https://drive.google.com/drive/folders/1tkIajc202iLINO959pzWHAPPjnU2fPid?usp=sharing>

ANEXO N°8

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) - (FORM. SOA-01-GAMT)

SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) (FORM. SOA-01-GAMT)							
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:							
Nombre completo del Llenador:		ARAMAYO CONDOR NEICY ARCELY					
Nº de Contacto (Celular):		73358147	Fecha del Llenado:	10/05/2023	Nro. Hojas:	1	Anexos:
Denominación del Puesto:		PASANTES UNIVERSITARIAS					
Nombre del Área Organizacional:		SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO					
Nombre de la Unidad Organizacional:		SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO					
Dirección:		BARRIO SALMANA /AV CIRCUNVALACIÓN Y SANTA CRUZ				Telf. Oficina:	
II. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS: Realice el Detalle de la información y marque con "x" si la información afecta de manera interna o externa							
Detalle de Servicios				A quien brinda el Servicio		Interna	Externa
1	Formular planes políticas u otras acciones de uso y ocupación del territorio municipal.			Población Municipio de Tarija		x	x
2	Desarrollar analizar, revisar y verificar la elaboración de las leyes, reglamentos, instructivos, normas, procedimientos y controles internos de administración, tanto de orden general como propios de la entidad a través de la Unidad de Organización y Metodos.			Institución Organo Ejecutivo GAMT[Unidad de Organización de Metodos]		x	
3	coordinar la elaboración, seguimiento, evaluación y ajuste del Plan Operativo Anual con las distintas unidades Organizacionales, Empresas y Entidades Descentralizadas Municipales de GAMT			Institución Organo Ejecutivo del GAMT		x	
4	Desarrollar y administrar los sistemas, así como los instrumentos operativos y administrativos que brinden soporte a la planificación, seguimiento, evaluación y ajuste de la inversión Municipal e información territorial.			Población Municipio de Tarija e Institución Organo Ejecutivo		x	x
5	Desarrollar y aplicar de los instrumentos técnicos-normativos de ordenamiento y administración territorial enmarcados en la normativa vigente.			Población Municipio de Tarija			
6							
7							
III. IDENTIFICACIÓN DE ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES: Realice el Detalle de la información y marque con "x" si la información afecta de manera interna o externa							
Detalle de Funciones				¿Qué			
1	Asumir las Áreas y Unidades Organizacionales de: Planificación Territorial, Planificación Estratégica, Organización y Métodos y Catastro, en el marco del cumplimiento de la normativa legal vigente.			hacerse cargo verificando el cumplimiento			



<https://drive.google.com/drive/folders/1voTD2cdmDCTwhFgBlVzc742yJcyxnwb6?usp=sharing>

ANEXO N°9

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) - (FORM. SOA-01-GAMT)

SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) (FORM. SOA-01-GAMT)						
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:						
Nombre completo del Llenador:		ARAMAYO CONDOR NEICY ARCELY				
Nº de Contacto (Celular):	73358147	Fecha del Llenado:	6/28/2023	Nro. Hojas:		Anexos:
Denominación del Puesto: PASANTES UNIVERSITARIAS						
Nombre del Área Organizacional:		SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO				
Nombre de la Unidad Organizacional:		SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO				
Dirección:	BARRIO SALAMANCA, AV CIRCUNVALACION Y SANTA CRUZ				Telf. Oficina:	
II. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS: Realiza el detalle de la información y marca con 'X' si la información afecta de manera interna o externa						
Detalle de Servicios				A quien brinda el Servicio		Interno Externo
1	Representar al Gobierno Autónomo Municipal de Tarja ante instancias departamentales, nacionales e internacionales en el ámbito público y privado en materia de desarrollo económico y productivo, turismo y cultura.			Instituto Organo Ejecutivo del GAMT.		X
2	Fortalecer sector produtivo, comercial y de servicios del Municipio, impulsando la ejecución de iniciativas económicas y apoyando las acciones de la micro y pequeña, mediana y gran empresa.			Población Municipal de Tarja e Instituto Organo Ejecutivo del GAMT.		X
3	Promover las inversiones y las relaciones en el ámbito municipal incentivando a los actores públicos y privados para la definición de políticas y acciones.			Población Municipal de Tarja e Instituto Organo Ejecutivo del GAMT.		X
4	Promover el encuentro entre productores, comercializadores y demandantes de productos de generación local, regional, nacional e internacional.			Población Municipal de Tarja.		X
5	Prestación de servicios a actividades económicas en tema de publicidad urbana y promoción de inversiones.					
6						
III. IDENTIFICACIÓN DE ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES: Realiza el detalle de la información y marca con 'X' si la información afecta de manera interna o externa						
Detalle de Funciones						
1	Promoción de la agricultura y ganadería dentro de la jurisdicción municipal.			Tomeña y a		
2	Representar al Gobierno Autónomo Municipal de Tarja ante instancias departamentales, nacionales e internacionales en el ámbito público y privado en materia de desarrollo económico y productivo, turismo y cultura.			repre- departem- nto		



https://drive.google.com/drive/folders/1SLGpmUqAW8gcAR_RfBZEvvJ1y0mkbSL?usp=sharing

ANEXO N°10

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) - (FORM. SOA-01-GAMT)

SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) (FORM. SOA-01-GAMT)							
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:							
Nombre completo del Llenador:		RUTH YOSSELINE ALIZARES GUTIERREZ					
Nº de Contacto (Celular):	72948620	Fecha del Llenado:	5/10/2023	Nro. Hojas:	7	Anexos:	1
Denominación del Puesto: PASANTES UNIVERSITARIAS							
Nombre del Área Organizacional:		SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS					
Nombre de la Unidad Organizacional:		SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS					
Dirección:	BARRIO SALAMANCA / AV CIRCUNVALACION Y SANTA CRUZ				Telf. Oficina:		
IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS: Realice el Detalle de la información y marque con "*" si la información afecta de manera interna o externa							
II. Detalle de Servicios				A quien brinda el Servicio		Interna	Externa
1	Brindar apoyo a las diferentes Áreas y Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal en materia de diseño de proyectos de inversión, tipificados como menores y relacionados con obras y servicios, según corresponda, a través de la disposición de software, levantamientos topográficos y asistencia técnica especializada de acuerdo al tipo de obra.				Institución del Gobierno Autónomo Municipal del Órgano Ejecutivo		<input checked="" type="checkbox"/>
2	Garantizar que las inversiones a ser ejecutadas por el Gobierno Autónomo Municipal involucren un impacto positivo en la población a través del uso eficiente de los recursos en proyectos de inversión requeridos por la sociedad civil.				Institución del Gobierno Autónomo Municipal del Órgano Ejecutivo		
3	Promover proyectos orientados a generar una economía urbana con plataformas viales que permiten el congestionamiento de flujo vehicular y como peatonal.				Institución de Ejecutiva		
4	Gestionar y garantizar que las inversiones a ser ejecutadas por el Gobierno Autónomo Municipal involucren un impacto positivo en la población a través del uso eficiente de los recursos en proyectos de inversión requeridos por la sociedad civil.				Institución de Ejecutiva		
5	Atender los recursos de revocatoria sobre sanciones impuestas a operadores y conductores de los servicios de transporte.				La		

https://drive.google.com/drive/folders/1_ZqcLdiL1mLZs8Tsi3fuH_tLDtx1MLz?usp=sharing

ANEXO N°11

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) - (FORM. SOA-01-GAMT)

SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) (FORM. SOA-01-GAMT)							
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN:							
Nombre completo del Llenador:		RUTH YOSSEIN ALIZARES GUTIERREZ					
Nº de Contacto (Celular):	72948620	Fecha del Llenado:	5/10/2023	Nro. Hoja:	3	Anexos:	1
Denominación del Puesto: PASANTES UNIVERSITARIAS							
Nombre del Área Organizacional:		SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUJER, FAMILIA Y POBLACIONES VULNERABLES					
Nombre de la Unidad Organizacional:		SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUJER, FAMILIA Y POBLACIONES VULNERABLES					
Dirección:	BARRIO SALAMANCA ; AV CIRCUNVALACION Y SANTA CRUZ				Telf. Oficina:	66 - 43216	
II. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS: Realiza el Detalle de la información y marca con 'x' si la información afecta de manera Interna o Externa							
	Detalle de Servicios		A quien brinda el Servicio		Interna	Externa	
	1 Promover y desarrollar políticas, programas y proyectos de asistencia técnica destinados al fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las Mujeres, atención y protección de la familia, en diferentes rubros al ámbito productivo y social, en coordinación con entidades nacionales y departamentales.		La Población de la Ciudad de Tarifa.		X		
	2 Fomentar la participación Política de la Mujer en los distintos ámbitos de decisión social.		La Población de la Ciudad de Tarifa.		X		
	3 Coordinar y promover la ejecución de convenios Interinstitucionales para ejecutar acciones en favor de la mujer.		La Población de la Ciudad de Tarifa.		X		
	4 Gestionar la elaboración de proyectos con instancias públicas y privadas relacionadas a la temática de la mujer y la familia.		La P				
	5 Gestionar convenios de cooperación Interinstitucional dirigidos hacia la mujer y/o la familia.		La P				
	6 Proponer acciones para la promoción de la igualdad de oportunidades de género y generacionales.		La P				
	7 Generar espacios de cobertura, apoyo social y atención humanitaria a personas de escasos recursos del municipio, articulando la participación de la sociedad civil organizada, generando y motivando la solidaridad.		La P				
Promover el diseño e implementación de políticas, planes, proyectos y programas, especialmente orientada a la atención y promoción para jóvenes, en el marco de la transversalidad y corresponsabilidad de							

<https://drive.google.com/drive/folders/1kFATSkuaqPCDj62uVv7weoUmeBX3Odct?usp=sharing>

ANEXO N° 12

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL GESTIÓN 2022

FORMULARIO SAP N° 002 - GAMT

FORMULARIO SAP-002 (Objeto II) Anexo - GANT
Dirección de Recursos Humanos

FORMULARIO SAP N° 002 - GAMT

T
TANIA
TANIA
(GESTIÓN - 2022)

PLAN OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL (POAI)

1. IDENTIFICACIÓN:

1.1. Denominación del Puesto
 1.2. Nivel Salarial
 1.3. Dependencia (Área Organizacional)
 1.4. Puesto de su Inmediato Superior
 1.5. Puesto de su Superior Jerárquico
 1.6. Nombre completo del ocupante del Puesto
 1.7. Puestos que supervisa

:	DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA		
:	Nº	5	Monto de su Haber Básico
:	6 monto de su Haber Básico		
:	9 383,00		
:	DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL		
:	ALCALDE MUNICIPAL		
:	ALCALDE MUNICIPAL		
:	ARMIN JAVIER MUÑOZ ARCE		
:	Nombre de los Puestos		
:	1	AUDITOR SUPERVISOR	
:	4	AUDITORES SENIORS	
:	1B	AUDITORES JUNIORS (AUXILIARES)	
:	1	ASESSOR LEGAL	
:	3	TECNICOS EVALUADORES	
:	1	SECRETARIA	
:	1	MENSAJERO	
:	1	ENCARGADA DE LIMPIEZA	
TOTAL :	22		

1.8. Tipo de Contrato (fijo o, fijo+), (marque "x")

EFFECTIVO

1.9. Ubicación geográfica del puesto (marque "x")

Urbanas

Rurales

2. RELACIONAMIENTO:

2.1. Relaciones Intrainstitucionales.

Alcalde Municipal

Todas las Áreas y Unidades Organizacionales del G.A.M.T. objeto de auditoria.

Entidades Descentralizadas del G.A.M.T. objeto de auditorias.

Concejo Municipal

2.2. Relaciones Interinstitucionales.

Contraloría General del Estado

Gobierno Autónomo Departamental de Tarija (Proyectos concurrentes)

Empresas Confiadas (Contractistas y/o Proveedores) con relación contractual.

3. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE FUNCIONES:

3.1. Objetivo del Puesto:

(Razón de ser el principal función principal; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la institución)

PLANEAR, ESTRUCTURAR Y EMITIR INFORMES DE AUDITORIA PROGRAMADAS EN LA PLANIFICACION ANUAL DE LA DIRECCION, DE MANERA QUE PERMITA EVALUAR EL GRADO DE CUMPLIMIENTO Y EFICACIA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION Y LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL INCORPORADOS A ELLOS, DEETERMINAR LA CONFIDABILIDAD DE LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS, ANALIZAR LOS RESULTADOS Y LA EFICIENCIA DE LAS OPERACIONES.

3.2. Funciones Específicas:

Detallar en orden de importancia las Funciones ESPECÍFICAS que realiza en su puesto de trabajo, de ser posible indique como debe realizar cada una y deben per cumplidos en el periodo programado de un año, donde la somatoria de la ponderación es el 100%.

Nº	Funciones Específicas	Enero	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	Relevamiento (en términos de actividad, actividad, actividad y/o criterio)	Fuente de Verificación	(%)
1	AUDITORIA DE CONFIDABILIDAD A LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS DEL G.A.M.T. Y AL CONTROL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS, DE FORMA INDEPENDIENTE, DETERMINANDO LOS RELEVAMIENTOS DEL AUDITOR HASTA EL 20 DE FEBRERO DE CADA AÑO.	XX	XX	XX										7 informes del Auditor emitidos en forma operativa	Informes remitidos al Alcalde, Concejo Municipal, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Entidad Descentralizada y Contraloría General del Estado	10%
2	EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CONTABLE Y CONTROL ADMINISTRATIVO DEL G.A.M.T. Y LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, ASIMISMO, SE EVALUARAN LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CONTABLE Y CONTROL INTERNA PARA SU REMEDIACION A LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE CADA AÑO.	XX	XX	XX												
3	EFFECTUAR LA AUDITORIA OPERATIVA A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE FORMA INDEPENDIENTE, DETERMINANDO LA PLANEACION ANUAL DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.	XX	XX													
4	ELEGIR AL AUDITORAS DE CUMPLIMIENTO PRESTAS EN LA PLANIFICACION ANUAL DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.			XX	XX											
5	EJERCICIO DE LA PLANIFICACION ANUAL DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.															
6	EJERCICIO DE LA PLANIFICACION ANUAL DE ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS PERTINENTES A LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE A LA GESTION ANTERIOR.	XX														
7	RELEVAMIENTOS DE INFORMACIONES ESPECIFICAS PARA LAS SOLUCIONES DE AUDITORIA REALIZADAS POR EL DIRECCION DE AUDITORIA.			XX	XX											
8	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES A											XX	XX			

<https://drive.google.com/drive/folders/1bv6lENNDg3KevJDcgeMDMK3nPgu-zuoI?usp=sharing>

ANEXO N° 13

**METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE MANUALES DE
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**



METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE
MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

**METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE
MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

Lic. Alvaro R. Darwich Ramallo
CONSULTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



<https://drive.google.com/file/d/1Rmk8nhY5iRLeC5n4AdewLQYTC5UZW00/view?usp=sharing>

ANEXO N° 14

DECRETOS Y REGLAMENTOS

CORRESPONDENCIA AL DECRETO MUNICIPAL N° 03/2018

TARIJA CAPITAL
GOBIERNO MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL N° 03/2018
Tarija, 28 de marzo de 2018

Lic. Rodrigo Paz Pérez
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

VISTOS:

El Alcalde de Tarija y la Provincia Cercada, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 283 de la Constitución Política del Estado, el artículo 13 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el parágrafo I del Artículo 92 de la Ley N° 491 Marco de Autonomía y Descentralización, el Artículo 2, 7 y 8 del Decreto Supremo N° 2785.

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, en el parágrafo II del Artículo 289 de la Constitución Política del Estado, las siguientes competencias se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas: 16. Agricultura, ganadería, caza y pesca.

Que, en el párrafo I del Artículo 302 de la Constitución Política del Estado, establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su jurisdicción:

2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción;
5. Preservar, conservar y contribuir la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.

II. Serán también de ejecución municipal las competencias que le sean transferidas o delegadas.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, que tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria. La organización del Gobierno Autónomo Municipal, se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos, ejerciendo obligatoriamente la separación administrativa de Órganos, estableciendo:

- Artículo 4º.- (Constitución del Gobierno Autónomo Municipal).
 - I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:
 - a) Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscализador.
 - b) Órgano Ejecutivo.
 - II. La organización del Gobierno Autónomo Municipal, se fundamenta en la independencia, separación, coordinación y cooperación entre estos Órganos.
- Artículo 13º.- (Estructura normativa municipal). La normativa Municipal estará sujeta a la Constitución Política del Estado. La jerarquía de la normativa Municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales, es lo siguiente: Órgano Ejecutivo:
 - c) Decreto Municipal dictado por la Alcaldesa o el Alcalde Municipales o sus Secretarías Municipales, para lo concurrentes legislativas por la Asamblea Legislativa Plurinominal.
- Artículo 24º - (Estructura organizativa). I. El Órgano Ejecutivo:
 - a) La Alcaldesa o el Alcalde Municipal.
 - b) Las Secretarías Municipales.

Asimismo, podrá incluir en su estructura:

 - c) Sub Alcaldías.
 - d) Entidades Descentralizadas Municipales.
 - e) Entidades Descentralizadas Municipales.
 - f) Empresas Municipales.

Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
Teléfono: 66 - 43211 Fax: 66 - 43207
E-Mail: gmtarija2015@gmail.com



[https://drive.google.com/drive/folders/1RaBaqO90uMrH9gG8INc8DpNcc8q4W
a6?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1RaBaqO90uMrH9gG8INc8DpNcc8q4Wa6?usp=sharing)

ANEXO N°15
MANUALES ADMINISTRATIVO GESTIÓN 2003

Plano Lote P.C. Y. 704/2003
7. Octubre 2003

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO**

**OFICIALIA MAYOR DE PLANEAMIENTO Y
COORDINACION**

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION Y METODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONES DE LA OFICIALIA
MAYOR ADMINISTRATIVA Y
FINANCIERA**

Sepiembre, de 2003

TARIJA - BOLIVIA



<https://drive.google.com/drive/folders/1yzdeLtg50qbcOVLbYgQgzED3okU3dnbb?usp=sharing>

ANEXO N° 16

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL DEL GAMT 2021 – 2025



**PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE TARIJA
2021 - 2025**



<https://drive.google.com/file/d/17BPIH94eILxZByMDLPTdP1pAYWU2ePf/view?usp=sharing>

ANEXO N° 17
**NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN
ADMINISTRATIVA**

RESOLUCIÓN SUPREMA No. 217055

20 DE MAYO DE 1997

Vistos y Considerando:

De acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, corresponde al Órgano Rector emitir las Normas Básicas de los Sistemas de Administración, compatibilizar y evaluar los reglamentos específicos y vigilar su aplicación adecuada.

Que el Ministerio de Hacienda, en su calidad de Órgano Rector de los Sistemas de Administración del Sector Público, ha elaborado las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa.

S E R E S U E L V E:

Aprobar las **NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**, para su aplicación en todas las entidades del Sector Público.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

1. (Sistema de Organización Administrativa). El Sistema de Organización Administrativa es el conjunto ordenado de normas, criterios y metodologías, que a partir del marco jurídico administrativo del sector público, del Plan Estratégico Institucional y del Programa de Operaciones Anual, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

2. (Objetivos del Sistema de Organización Administrativa). El objetivo general del Sistema de Organización Administrativa, es optimizar la estructura reorientándolo para prestar un mejor servicio a los usuarios los cambios que se producen en el plano económico, político

Los objetivos específicos son:

- Lograr la satisfacción de las necesidades de los usuarios.
- Evitar la duplicación y dispersión de funciones.
- Determinar el ámbito de competencia y autoridad de las entidades.
- Proporcionar a las entidades una estructura que optimice el logro de los objetivos.
- Simplificar y dinamizar su funcionamiento para lograr una eficiencia económica.



https://drive.google.com/file/d/1IiS8qpSvMiJr_0hFIp2cd-Stb1Fmyn/view?usp=sharing

ANEXO N° 18

**REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN
ADMINISTRATIVA (RE-SOA)**



https://drive.google.com/file/d/1pMeh2NTwES8CzQ8urnBkV9B9_4cTW0D0/view?usp=sharing

ANEXO N° 19

FORMULARIO DE ENTREVISTAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO

	RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR		
	FICHA DESCRIPTIVA PARA EL MOF - MP		
	TIPO DE CONTRATACION		
1	PERSONAL DE PLANTA		
	ENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		
NIVEL SALARIAL	4	HABER BASICO	Bs. 9.383,00
UBICACIÓN EN ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO			
SECRETARÍA	DIRECCIÓN	UNIDAD	
SECRETARIA MCPAL. DE DESARROLLO	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN		
ESTO DE TRABAJO DEL QUE DEPENDE ORGÁNICAMENTE		SECRETARIA MUNICIPAL DE	
PUESTO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO		1	
PUESTOS DE TRABAJO SUBORDINADO		(2)secretaria, jefe de Unidad	
OBJETIVOS DEL PUESTO			
<p>(Razón de ser o principal función principal; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la Institución):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigir todas las acciones, planes, proyectos, de cumplimiento al POA. Supervisar que todas las acciones se cumplan. 			
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO			
<p>FUNCIONES RUTINARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisar, analizar toda la documentación que ingresa. Seguimiento a las Peticiones del Concejo Municipal. • Seguimiento de acuerdo al cronograma a las Unidades Educativas. • Asistir a reuniones con los profesores, padres de familia, directores, junta de padres. • Encargado de ser vocero, asistir a los canales. <p>FUNCIONES ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionamiento de Financiamiento • • • 			
<p>NORMAS A CUMPLIR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N 2027 *Reg Interno de Personal, Ley Avelino Silani, 			
<p>REQUISITOS DEL PUESTO:</p> <p>Lic. De Sicología, Diplomado en Educación Superior, Dipl.</p>			
<p>QUALIDADES:</p>			



[https://drive.google.com/drive/folders/16ng7ZVRhFbdAEa1fkei568ig0X9F2phF
?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/16ng7ZVRhFbdAEa1fkei568ig0X9F2phF?usp=sharing)

ANEXO N° 20

FORMULARIO DE ENTREVISTAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD

	RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR		
	FICHA DESCRIPTIVA DE PROPUESTA CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO TIPO DE CONTRATACION		
	1	EVENTUAL	
	DOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	AUXILIAR III	
NIVEL SALA	HABER BASICO	Bs 5.146,00	
UBICACIÓN EN ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO			
SECRETARÍA	DIRECCIÓN	UNIDAD	
SECRETARIA MCPAL. DE SALUD	Dirección de Salud Pública.		
TIPO DE TRABAJO DEL QUE DEPENDE ORGÁNICAMENTE	SECRETARIA MUNICIPAL DE		
PUESTO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO	Dirección de Salud Pública		
PUESTOS DE TRABAJO SUBORDINADOS	ninguno		

OBJETIVOS DEL PUESTO

(Razón de ser o principal función principal; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la Institución):

- Implementar servicios farmaceuticos que desarrolle un aGestión eficiente del suministro de medicamentos e insumos medicos, asegurando la disponibilidad de estos, para la población usuaria que acude a los diferentes centros de salud de 1 y 2 nivel.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

FUNCIONES RUTINARIAS:

- Monitoreo, Supervisión y Control de suministros medicos en el marco de la administración logística de medicamentos e insumos.
- Consolidar las solicitudes de suministros médicos de los centros de Salud.
- Preparar la solicitud de adquisición de suministros médicos.
- Remitir información del movimiento de los suministros medicos a la Red de Salud, Sedes Departamental y Ministerio de Salud.
- Distribución de medicamentos, reactivos de laboratorio, odontologicos e insumos medicos.
- ~~Asesorara los responsables de las Farmacias Municipales de la Red de salud.~~
- Manejar el sistema Salmi-Sial-Siaf.
- Control de abastecimiento medico de insumos médicos ;
- Recepción de medicamentos, insumos bpara el abastecim
- Distribución de Complementos nutricionales (Carmelo, N
- Seleccionar los suministros medicos para los 30 centros

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Consolidación de movimientos de medicamentos, reactivos, insumos y complementos nutricionales para el envío a la P
- Presentación de libro de psicotropicos a la Jefatura de F
- Recepción y entrega de medicamentos de Tuberculosis
- Respuesta a Comunicaciones Internas, Hojas de ruta, re
- Capacitación del Sistema SALMI a las responsables de l
- Participación en reuniones con el Control Social. (Dirigir campesinos en las subcentrales.



[https://drive.google.com/drive/folders/1bYShMdVNACeWeLTppP3WpdkWtNo-poIo?usp=sharing{}](https://drive.google.com/drive/folders/1bYShMdVNACeWeLTppP3WpdkWtNo-poIo?usp=sharing)

ANEXO N° 21

FORMULARIO DE ENTREVISTAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN

RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR				
	FICHA DESCRIPTIVA DE PROPUESTA CREACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO TIPO DE CONTRATACION			
	1	PERSONAL DE PLANTA		
	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	TECNICO I		
NIVEL SALARIAL	7	HABER BASICO	Bs	6.496,00
UBICACIÓN EN ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO				
SECRETARÍA	DIRECCIÓN	UNIDAD		
SECRETARIA MCPAL. DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE LA COOPERACION	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE			
PUESTO DE TRABAJO DEL QUE DEPENDE ORGÁNICAMENTE	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE			
PUESTO DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE			
PUESTOS DE TRABAJO SUBORDINADOS	2 PERSONAS			
OBJETIVOS DEL PUESTO				
(Razón de ser o principal función principal; describir para que existe o fue creado el puesto dentro de la Institución): • Dar cumplimiento a la normativa ambiental de carácter, nacional, departamental y municipal, ejerciendo las funciones de control y vigilancia sobre las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente y los recursos naturales.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO				
FUNCIONES RUTINARIAS: • Inspecciones Programadas. • Inspecciones en atención a denuncia. • Inspecciones de Oficio. • Monitoreo de Calidad del Aire. • Mediciones de ruido. • Mediciones de gases de chimeneas. • Órtes de monitoreo de calidad del aire. • Elaboración y presentación de informes de inspección.				
FUNCIONES ESPECÍFICAS: • Realizar Inspecciones y vigilancia que se consideren necesario para el cumplimiento de la normativa ambiental • Revisión de documentos ambientales y remisión de informes pertinentes. • Participar en los procesos de seguimiento y control ambiental. • Ejecutar acciones de prevención y control de la contaminación, incluyendo lineamientos, políticas y normas nacionales. • Identificar las fuentes de contaminación atmosférica.				



https://drive.google.com/drive/folders/10WhzXzfybakg1n_jIR1kbh6OdaXD-jMI?usp=sharing

ANEXO N°22

DM 001-2022 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



<https://drive.google.com/file/d/1dg0SjhkjytPW6sGY4d8kPO23I9QNdgTk/view?usp=sharing>

ANEXO N° 23



ANEXO N°24



ANEXO N°25

**ENTREVISTA A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO
HUMANO**



ANEXO N° 26

ENTREVISTA A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD



ANEXO N° 27

ENTREVISTA A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION DE LA COOPERACION



ANEXO N° 28

VALIDACION DE INFORMACION



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (M.O.F) - 2023



9. RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES :

- Con todas las Áreas y unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.
- Con las unidades organizacionales dependientes de su Secretaría.

10. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES :

- Ministerios de Desarrollo Productivo y Economía Plural
- Vicerrectoría de la Micro y Pequeña Empresa
- PRO-BOLIVIA Entidad encargada del apoyo al desarrollo productivo integral
- Gobernación del Departamento de Tarija
- Cámara Hotelera
- Cámaras Gastronómicas
- Entidades de Desarrollo Empresarial (CAINCOTAR, Federación de Empresarios Privados, Sectores de Artesanías, Manufacturas, Industria textil y los diferentes sectores productivos de la economía local, etc.).
- Micro y Pequeños Empresarios
- Entidades Públicas
- Asociaciones de Artesanos
- Empresarios privados
- Organismos de Cooperación Internacional
- Organismos no Gubernamentales
- Medios de Comunicación Social.
- Otras Instituciones relacionadas

11. OBJETIVO :

~~Disminuir la dependencia económica en el sector público, diversificando los procesos de producción de bienes y servicios más sofisticados, adoptando y adaptando la tecnología en las unidades productivas locales, promoviendo la captación de inversiones en constante concertación entre el sector productivo público y privado.~~

Disminuir la dependencia económica del sector público, fortaleciendo los procesos de producción de bienes y servicios, adoptando y adaptando la tecnología en las unidades productivas locales, promoviendo el desarrollo económico y productivo como proceso reactivador y dinamizador de la economía local, mediante el incentivo, y desarrollo de emprendimientos empresariales a través de la capacitación y formación productiva para construir competitividad dentro de la economía local, fortaleciendo de esta manera la diversificación productiva orientada a la generación de empleo y autoempleo sostenible, así como la captación de inversiones en constante concertación entre el sector público y privado.

12. FUNCIONES :

- a) Cumplir las normas constitucionales, estatutarias, leyes y reglamentos que rigen el funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.
- b) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las finanzas propias de la Dirección de Promoción y Desarrollo Económico.
- c) Asegurar el desarrollo integral del proyecto a través de la regulación y dirección de la ejecución, supervisión y control.
- d) Planificar, coordinar y supervisar el trabajo del equipo.
- e) Establecer contactos con instituciones públicas y privadas, así como el apalancamiento de recursos y/o alianzas estratégicas, convenios concernientes a la buena ejecución de los proyectos.
- f) Elaborar y aprobar el proyecto de presupuesto y el Programa de Cuenta Pública correspondiente.
- g) Plantear políticas de seguimiento, regulación y control.
- h) Administrar los procesos gerenciales de su área.
- i) Controlar la administración de recursos humanos, incluyendo la dirección y a su área de trabajo de acuerdo a normas legales y reglamentarias.



https://drive.google.com/drive/folders/1AC_1PBhUnQXoo6LRmmSr27ak_9F0nnE?usp=sharing

ANEXO N° 29

NOTAS EMITIDAS – REMITIDAS

ADMINISTRATIVAS PARA LA

ELABORACION DEL MOF



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISael SARACHo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ADM. APLICADA



"Con Ética y Responsabilidad Social"

Tarija, 23 febrero 2023

02086-2023

UAJMS.FCEF-DPTO.ADM. Y ADM.APLICADA OF. N°14/2023

Dr. Johnny Torres Terzo
Alcalde Municipal de Tarija
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Referencia: Solicitud de experiencia educativa de "Pasantía".

Distinguido Alcalde:

En calidad de Director del Departamento de "Administración - Administración Aplicada" de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - UAJMS, se tiene a bien solicitarle la oportunidad para experimentar "pasantías" para los siguientes estudiantes del Taller de Profesionalización I, asignatura correspondiente al último año de la carrera de Administración de Empresas:

- Alizares Gutiérrez Ruth Yosselin: C.I. 7176677 Tarija
- Aramayo Condori Neicy Arcely: C.I. 7203196 Tarija

El docente de dicha asignatura - Lic. Imer Adín Colque Alanoca - realizaría el seguimiento y apoyo académico a los estudiantes, quienes deben cumplir el requisito mínimo de 80 horas de permanencia durante el presente semestre académico. En ese sentido, empezarían de manera inmediata, debiendo finalizar a mediados de junio aproximadamente.

Dicha vivencia tiene la finalidad de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes del último año, de modo que apliquen las competencias adquiridas durante su estancia universitaria en contextos reales y aprendan "in situ" de la experiencia e interacción con miembros de vuestro equipo de trabajo, aportando así al logro de vuestros objetivos organizacionales.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo a la educación de nuestro talento humano y su importante predisposición para brindar espacios de formación práctica a nuestros futuros profesionales Administradores, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Robert Daniel Jijena Michel
Director - Dptos. Adm. y Adm. Aplicada
FCEF - UAJMS



c.c. archivo



Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CITE. D.RR.HH./Nº 237/2023
Tarija 01 de marzo de 2023

Señor:

Lic. Robert Daniel Jijena Michel

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y ADM APLICADA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISael SARACHo

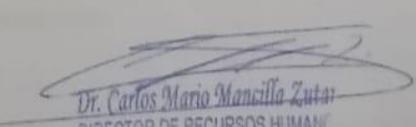
Presente.-

De mi mayor consideración:

Mediante la presente reciba, un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad, para desearle el mayor de los éxitos en las funciones que desempeña, de igual manera comunicarle la ACEPTACIÓN, a la solicitud realizada mediante nota UAJMS.FCEF-DPTO.ADM.Y ADM.APPLICADA OF. N° 14/2023 para que los universitarios Alizares Gutiérrez Ruth Yosselin con C.I. 7176677 Tja., y Aramayo Condori Neicy Arcely con C.I. 7203196 Tja., realicen su experiencia Educativa "**PASANTÍA**" en la Unidad de Organización y Métodos dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Sin otro motivo en particular me despido con las más distinguidas consideraciones.

Atentamente.



Dr. Carlos Mario Mancilla Zúñiga

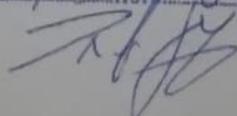
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y ADM. APLICADA

RECEBIDO

Fecha: 02/03/23 Horas: 16:00

Firma:



C.c. Archivo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISael SARACHo"

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y ADM. APLICADA



"Con Ética y Responsabilidad Social""

Tarija, 27 de junio de 2023
07654-2023
UAJMS.FCEF-DPTO.ADM. Y ADM.APPLICADA OF. N° 337/2023

Señor
Dr. Johnny Torrez Terzo
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL DE TARIJA
Presente



Ref. SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PASANTIA

Distinguido Alcalde

Mediante la presente solicito a usted la ampliación necesaria para que las estudiantes abajo nombradas continúen con su Trabajo de Investigación de la materia de **Taller de Profesionalización I**, asignatura correspondiente al **último año de la carrera de Administración de Empresas**:

- Alizares Gutierrez Ruth Yosselin con C.I. N° 7176677 Tja.
- Aramayo Condori Neicy Arcely C.I. 7203196 Tja.

El docente de dicha asignatura - **Lic. Imer Adín Colque Alanoca** – permanecería con el seguimiento y apoyo académico a las estudiantes, quienes deben continuar hasta el mes de octubre para concluir con el trabajo de investigación.

Agradeciendo de antemano su valioso apoyo a la educación de nuestro talento humano y su importante predisposición para brindar espacios de formación práctica a nuestros futuros profesionales "Administradores", reciba las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

M.S.C. Lic. Víctor Iman Vaca Jerez
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
U.A.J.M.S.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISael SARACHo"
Facultad de Ciencias Económicas y Financieras
VICEDECANATURA
TARIJA - BOLIVIA

c.c. archivo



Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CITE. D.RR.HH./HRAS/Nº 007/2023
Tarija 10 de julio de 2023

Señor:

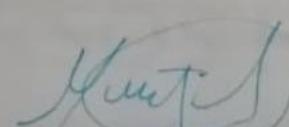
Msc. Lic. Víctor Jhon Vaca Jerez
VICEDECANO – FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISael SARACHo
Presente. -

De mi mayor consideración:

Mediante la presente reciba, un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la oportunidad, para desearte el mayor de los éxitos en las funciones que desempeña, de igual manera comunicarle la ACEPTACIÓN a la AMPLIACIÓN DE LA PASANTÍA, mediante nota UAJMS.FCEF-DPTO.ADM.Y ADM.APPLICADA OF. N° 337/2023 para que los universitarios Alizares Gutiérrez Ruth Yosselin con C.I. 7176677 Tja., y Aramayo Condori Neicy Arcely con C.I. 7203196 Tja., realicen “TALLER DE PROFESIONALIZACION” en la Unidad de Organización y Métodos dependiente de la Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Sin otro motivo en particular me despido con las más distinguidas consideraciones.

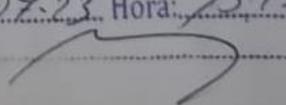
Atentamente,


Ing. Heydi R. Antelo Saavedra
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
VICE DECANATURA

RECIBIDO

Fecha: 12-07-23 Hora: 15:15

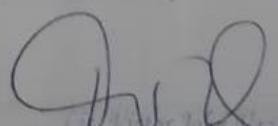
Firma: 

a, 12 de julio de 2023

Pase a conocimiento de la

dirección Dpt. de Adm y Adm Aplicada

C.c. Archivo.

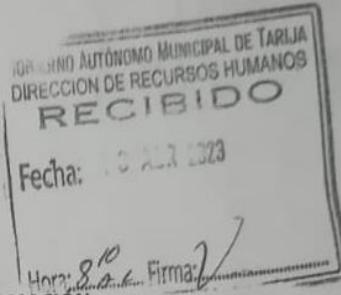

Msc. Lic. Víctor Jhon Vaca Jerez
VICEDECANO
de Ciencias Económicas y Financieras
U.A.J.M.S.

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo
» Unidad de Organización y Métodos«



Tarija, 12 de abril de 2023
Cite: GAMT/SMPID/UOM/ardr/ N° 084/2023

Señor:
Dr. Carlos Mario Macilla Zutara
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Presente.-



REF.: SOLICITUD DE COMPLEMENTACIÓN DE INFORMACIÓN
(PROGRAMA OPERATIVO ANUAL INDIVIDUAL – POAI)

Estimado Doctor:

Mediante la presente es a bien solicitar la **COMPLEMENTACIÓN** de los "Programas Operativos Anuales Individuales" – POAI que no hicieron llegar en respuesta a la nota: Cite: GAMT/SMPID/UOM/ardr/ N°060/2023, para esto falta complementar:

- POAIs de la Entidad de Obras Públicas Municipales de Tarija – OPUM.
- POAIs de la Entidad Matadero Frigorífico Municipal de Tarija – EMAF.

Esto con la finalidad de contar con la información necesaria para el análisis y elaboración del Manual de Organización y Funciones (MOF), que viene desarrollando la Unidad de Organización y Métodos.

Esta información se requiere sea remitida en su totalidad en formato DIGITAL en carpetas, ya que no debe existir vacíos porque toda la información brindada para considerarse en el MOF.

Esta solicitud se requiere que sea brindada de carácter URGENTE, ya que se necesita para llevar adelante la PASANTIA que están desarrollando dos Estudiantes Universitarias que realizarán sus prácticas en el GAMT.

Adjunto:

- Fotocopia de la nota Cite: GAMT/SMPID/UOM/ardr/ N° 060/2023

Con este particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

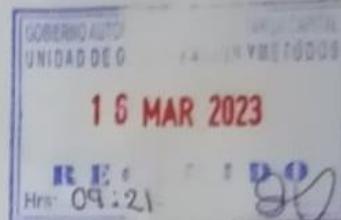
SECRETARÍA MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO.
Cc./ Archivo

Luis Alvaro R. Darwich Ramollo
JEFE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija



Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

153/2023



A: Lic. Alvaro Darwich Ramallo
JEFE DE LA UNIDAD DE METODOS

VIA: Dr. Carlos Mario Mancilla Zutara
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

DE: Ing. Heydi Antelo Saavedra
TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

REF.: Respuesta a solicitud PAOIS

FECHA: Tarija, 14 de Marzo de 2023.

De acuerdo a solicitud realizada por su persona con comunicación interna 919 informa lo siguiente:

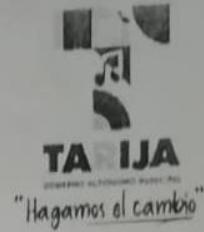
- De acuerdo a solicitud realizada por el licenciado Alvaro Darwich Ramallo jefe de la Unidad de Organizacion y Metodos se le hace llegar en formato digital los PAOIS para que puedan desarrollar su trabajo.*

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Heydi Antelo Saavedra
RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo
» Unidad de Organización y Métodos«



Tarija, 13 de septiembre de 2023
Cite: GAMT/SMPID/UOM/ardr/ N°309/2023

Señor:
Silvio Estrada Estrada
SUB ALCALDE DE CERCADO
Presente.-



REF.: PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

De mi consideración:

Mediante la presente es a bien remitir el "proyecto de Manual de Organización y Funciones de su Área Organizacional", para su análisis, ajuste y/o complementación correspondiente, tomando en cuenta la correlación de las atribuciones con la normativa conexa que se emite en las Leyes Municipales, Reglamentos, Procedimientos y toda la normativa legal vigente conexa. Además, evitando la duplicidad de funciones con otras Áreas y Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Para esto, su autoridad debe remitir por orden de jerarquía a las Direcciones y Unidades dependientes de su Área Organizacional, para que efectivicen el análisis y generen la emisión de la nota o informe correspondiente, que, exprese su ajuste (con la fundamentación expresa) o su conformidad al documento (firmando en la parte final del documento, en la casilla que dice: revisión).

Para fines de descargo y proseguir su curso administrativo correspondiente, se requiere que se emita respuesta a la brevedad posible o en plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Adjunto:

- Manual de Organización y Funciones de toda la Sub Alcaldía Rural, conforme al Organigrama vigente.

Con este particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

C/c/Archivo

VIC
Ing. Victor Hugo Mario Calahí Negro
SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN
PROYECTOS Y DESARROLLO
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo
» Unidad de Organización y Métodos«



Tarija, 13 de septiembre de 2023
Cite: GAMT/SMPID/UOM/ardr/ N°310/2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADM FIN

18 SEP 2023

RECIBIDO

Hora: 17:32 Firma: /

Señor:

Lic. Renán Alberto Castillo Méndez

SECRETARIO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS
Presente.-

REF.: PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

De mi consideración:

Mediante la presente es a bien remitir el "proyecto de Manual de Organización y Funciones de su Área Organizacional", para su análisis, ajuste y/o complementación correspondiente, tomando en cuenta la correlación de las atribuciones con la normativa conexa que se emite en las Leyes Municipales, Reglamentos, Procedimientos y toda la normativa legal vigente conexa. Además, evitando la duplicidad de funciones con otras Áreas y Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Para esto, su autoridad debe remitir por orden de jerarquía a las Direcciones y Unidades dependientes de su Área Organizacional, para que efectivicen el análisis y generen la emisión de la nota o informe correspondiente, que, exprese su ajuste (con la fundamentación expresa) o su conformidad al documento (firmando en la parte final del documento, en la casilla que dice: revisión).

Para fines de descargo y proseguir su curso administrativo correspondiente, se requiere que se emita respuesta a la brevedad posible o en plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

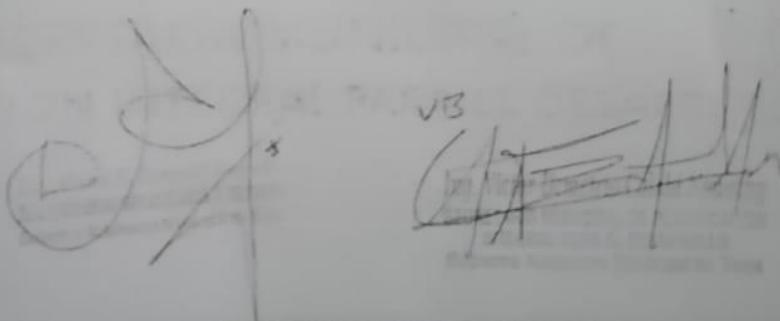
Adjunto:

- Manual de Organización y Funciones de toda la Secretaría Municipal de Administración Economía y Finanzas.

Con este particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

C.C/Archivo


VB

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo
» Unidad de Organización y Métodos«



Tarija, 13 de septiembre de 2023
Cite: GAMT/SMPID/UOM/arcr/ N°300/2023



Señor:

Ing. Víctor Demetrio Calabi Nowotny

SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO

Presente.-

REF.: PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

De mi consideración:

Mediante la presente es a bien remitir el "proyecto de **Manual de Organización y Funciones de su Área Organizacional**", para su análisis, ajuste y/o complementación correspondiente, tomando en cuenta la correlación de las atribuciones con la normativa conexa que se emite en las Leyes Municipales, Reglamentos, Procedimientos y toda la normativa legal vigente conexa. Además, evitando la duplicidad de funciones con otras Áreas y Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Para esto, su autoridad debe remitir por orden de jerarquía a las Direcciones y Unidades dependientes de su Área Organizacional, para que efectivicen el análisis y generen la emisión de la nota o informe correspondiente, que, exprese su ajuste (con la fundamentación expresa) o su conformidad al documento (firmando en la parte final del documento, en la casilla que dice: revisión).

Para fines de descargo y proseguir su curso administrativo correspondiente, se requiere que se emita respuesta a la brevedad posible o en plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Adjunto:

- Proyecto de Manual de Organización y Funciones de toda la Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo.

Con este particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

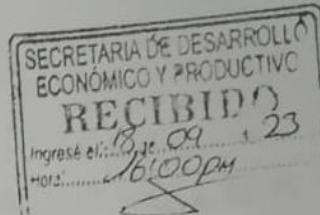
Atentamente,

C.c/Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo
» Unidad de Organización y Métodos«



Tarija, 13 de septiembre de 2023
Cite: GAMT/SMPID/UOM/aridr/ N°302/2023



Señor:

Lic. Alvaro Fernando Trigo Rollano

SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO

Presente.-

REF.: PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

De mi consideración:

Mediante la presente es a bien remitir el "proyecto de Manual de Organización y Funciones de su Área Organizacional", para su análisis, ajuste y/o complementación correspondiente, tomando en cuenta la correlación de las atribuciones con la normativa conexa que se emite en las Leyes Municipales, Reglamentos, Procedimientos y toda la normativa legal vigente conexa. Además, evitando la duplicidad de funciones con otras Áreas y Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Para esto, su autoridad debe remitir por orden de jerarquía a las Direcciones y Unidades dependientes de su Área Organizacional, para que efectivicen el análisis y generen la emisión de la nota o informe correspondiente, que, exprese su ajuste (con la fundamentación expresa) o su conformidad al documento (firmando en la parte final del documento, en la casilla que dice: revisión).

Para fines de descargo y proseguir su curso administrativo correspondiente, se requiere que se emita respuesta a la brevedad posible o en plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Adjunto:

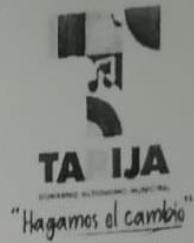
- Proyecto de Manual de Organización y Funciones de toda la Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Productivo.

Con este particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Cc/Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo
» Unidad de Organización y Métodos«



Tarija, 13 de septiembre de 2023
Cite: GAMT/SMPID/UOM/ardr/ N°303/2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL TARIJA
SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

18 SEP 2023

RECIBIDO

Hora: 11:56. Firma: [Signature]

Señor:

Ing. Marino Gallardo Muñoz

SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Presente.-

REF.: PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

De mi consideración:

Mediante la presente es a bien remitir el "proyecto de Manual de Organización y Funciones de su Área Organizacional", para su análisis, ajuste y/o complementación correspondiente, tomando en cuenta la correlación de las atribuciones con la normativa conexa que se emite en las Leyes Municipales, Reglamentos, Procedimientos y toda la normativa legal vigente conexa. Además, evitando la duplicidad de funciones con otras Áreas y Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Para esto, su autoridad debe remitir por orden de jerarquía a las Direcciones y Unidades dependientes de su Área Organizacional, para que efectivicen el análisis y generen la emisión de la nota o informe correspondiente, que, exprese su ajuste (con la fundamentación expresa) o su conformidad al documento (firmando en la parte final del documento, en la casilla que dice: revisión).

Para fines de descargo y proseguir su curso administrativo correspondiente, se requiere que se emita respuesta a la brevedad posible o en plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Adjunto:

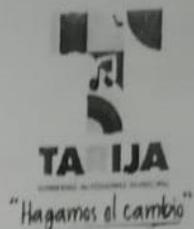
- Proyecto de Manual de Organización y Funciones de toda la Secretaría Municipal de Infraestructura y Servicios Públicos.

Con este particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

C/c/Archivo

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo
» Unidad de Organización y Métodos«



Tarija, 13 de septiembre de 2023
Cite: GAMT/SMPID/UOM/ardr/ N°304/2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
SECRETARÍA DE LA MUJER, FAMILIA Y POBLACIONES VULNERABLES
18 SEP 2023
RECIBIDO,
Horas: 17:00 Firma: ...

Señora:

Miriam Rosana Gallardo Ovando

SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA MUJER, FAMILIA Y POBLACIONES VULNERABLES
Presente..

REF.: PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

De mi consideración:

Mediante la presente es a bien remitir el "proyecto de Manual de Organización y Funciones de su Área Organizacional", para su análisis, ajuste y/o complementación correspondiente, tomando en cuenta la correlación de las atribuciones con la normativa conexa que se emite en las Leyes Municipales, Reglamentos, Procedimientos y toda la normativa legal vigente conexa. Además, evitando la duplicidad de funciones con otras Áreas y Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Para esto, su autoridad debe remitir por orden de jerarquía a las Direcciones y Unidades dependientes de su Área Organizacional, para que efectivicen el análisis y generen la emisión de la nota o informe correspondiente, que, exprese su ajuste (con la fundamentación expresa) o su conformidad al documento (firmando en la parte final del documento, en la casilla que dice: revisión).

Para fines de descargo y proseguir su curso administrativo correspondiente, se requiere que se emita respuesta a la brevedad posible o en plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

Adjunto:

- Proyecto de Manual de Organización y Funciones de toda la Secretaría Municipal de la Mujer, Familia y Poblaciones Vulnerables.

Con este particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Cc/Archivo



SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO
GESTIÓN 2023

"TARIJA
para SIEMPRE

Tarija, 27 de septiembre del 2023
Gob. Mcpal/SMDEP/ A.F.T.R./cite 404/23

RECIBIDO EN
SECRETAZIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION
N° 2101
28 AGO 2021
R. B. S. G. M. T.

Señor:

Ing. Víctor Demetrio Calabi N.

SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO G.A.M.T.

Presente. -

Ref: Respuesta a Nota Cite: GAMT/SMPID/UOM/ardr/N°302/2023

De nuestra mayor consideración:

La presente es portadora de un cordial saludo, a la vez desearle el mayor de los éxitos en sus funciones que desempeña.

En atención a Cite N°302/2023 emitido por su Dirección, remito Informes referente a Proyecto de Manual de Organización de Funciones: del Responsable Administrativo Financiero SMDEP, Dirección de Desarrollo Agroproductivo y Dirección de Promoción y Desarrollo Económico Productivo, para los fines consiguientes.

Sin otro particular, me despido con las atenciones de respeto.

Atentamente,

12771-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo
» Unidad de Organización y Métodos«



Tarija, 29 de septiembre de 2023
Cite: GAMT/SMPID/UOM/ardr/ N°316/2023



A : Dr. Johnny Marcel Torres Terzo
ALCALDE MUNICIPAL

VÍA : Ing. Víctor Demetrio Calabi Nowotny
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO

DE : Lic. Alvaro Darwich Ramallo
JEFE DE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

REF.: PROYECTO DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
(DESPACHO DEL ALCALDE)

De mi consideración:

Mediante la presente es a bien remitir el "proyecto de Manual de Organización y Funciones (MOF) de su Área Organizacional" correspondiente al Despacho del Alcalde y sus dependientes, para el análisis, ajuste, complementación y/o conformada correspondiente, tomando en cuenta la correlación de las atribuciones con la normativa conexa que se emite en las Leyes Municipales, Decretos, Reglamentos, Procedimientos y toda la normativa legal vigente conexa.

Para esto, se requiere que autoridad derive por orden de jerarquía a las Direcciones y Unidades dependientes de su Área Organizacional, con la finalidad que efectivicen el análisis y generen la emisión de la nota o informe correspondiente, que, exprese su ajuste (con la fundamentación expresa) o su conformidad al documento (firmando en la parte final del documento, en la casilla que dice: revisión).

Es imperante, recomendar que se debe evitar la duplicidad de funciones con otras Áreas y Unidades Organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Informando, que:

- 1) El documento MOF esta siendo remitido solo en formato impreso, ya que no se debe sobrescribir en el documento, sino, expresar el análisis mediante nota o informe de respuesta.
- 2) A las Entidades Descentralizadas y cuatro Secretarías Municipales: Planificación; Adm. Eco y Finanzas; Infraestructura y Servicios Públicos; Desarrollo Económico y Productivo; y Mujer y Familia, ya se le hizo llegar el proyecto de MOF de manera separada.
- 3) A las Secretarías Municipales de: Desarrollo Humano; Salud; y Medio Ambiente y Gestión de la Cooperación, se está coordinado para hacer el levantamiento de información, debido a que se cuenta con poca información de estas Áreas.

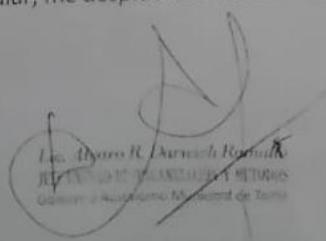
Para fines de contar con el documento vigente, el descargo correspondiente y proseguir su curso administrativo, se requiere que se emita respuesta a la brevedad posible o en el plazo que determine su autoridad.

Para cualquier duda o consulta, se debe contactar al Lic. Alvaro R. Darwich Ramallo - Jefe de Unidad de Organización y Métodos.

Con este particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Cc/Archivo.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
Secretaría Municipal de Planificación Integral para el Desarrollo



<<Unidad de Organización y Métodos>>

SECRETARIA DE SALUD

27 SET. 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA
SECRETARIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
Y GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN

27 SEP 2023

RECIBIDO

Horas: 10:31 Firma: *[Signature]*

Tarija, 26 de septiembre 2023

Cite: G.A.M.T/S.M.P.I.D/U.O.M/ardr N° 315/2023

A: Ing. Paúl Castellanos Mealla

SECRETARIO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN

Dr. Paúl Mendoza Pino

SECRETARIO MUNICIPAL DE SALUD

Waldo Pedro Flores Rivera

SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO

VIA: Ing. Victor Demetrio Calabi Nowotny

SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO

DE: Lic. Alvaro Darwich Ramallo

JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**REF.: SOLICITUD DE ENTREVISTA Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA EL MANUAL
DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES CON EL PERSONAL DEPENDIENTE DE SU
SECRETARIA MUNICIPAL**

De mi mayor consideración:

A través de la presente, es a bien solicitar a su autoridad pueda instruir al personal de su Secretaría Municipal (de mayor a jerarquía), que colabore en el llenado del Formulario de la Ficha de Puestos, mismo que servirá como información para el análisis y redacción del Manual de Organización y Funciones de su Área Organizacional, para esto se requiere que su autoridad defina uno o dos día(s) en específico para que el Personal de la Unidad de Organización y Métodos asista a levantar la Información a todo el personal dependiente en su Área Organizacional.

Recomendando que, primero se debe levantar la Información con: Secretarios Municipales, Directores, Jefes de Unidad y Encargados de Oficinas.

Para efectos de coordinación, se debe contactar con el Lic. Álvaro Darwich (Celular 75129161) o con la Lic. Claudia Choque de la Unidad de Organización y Métodos (Celular 72953442).

Con este particular motivo, me despido deseándole éxito en sus funciones que desempeña.

Atentamente,

Lic. Alvaro Darwich Ramallo
Jefe Unidad de Organización y Métodos
Gob./Archivo Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

UD
GD
Ing. Victor Demetrio Calabi Nowotny
SECRETARIO MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO
Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

Tarija, diciembre 2023

**Ref. CERTIFICACIÓN DE CORRECCIÓN DE LA REDACCIÓN Y
ORTOGRAFÍA DEL TRABAJO TITULADO “MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Y FUNCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE TARIJA.”**

De mi mayor consideración:

Por la presente me permito dirigirme a usted para certificar que mi persona como profesora de Comunicación y Lenguajes del nivel secundario, realizó las correcciones en la redacción y ortografía del trabajo titulado **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TARIJA.**

Presentada por las estudiantes: **ALIZARES GUTIÉRREZ RUTH YOSSELIN Y ARAMAYO CONDORI NEICY ARCELY.**

Se pudo verificar que el mismo está correctamente redactado, cumpliendo con las reglas y normas que rige la Real Academia Española, habiendo así:

*Correcta ortografía.

*Concordancia en la redacción.

*Uso adecuado de los signos de puntuación.

Es cuanto certifico para fines que convengan a las interesadas.

Lic. RINA DAYSECAR ALFARO
RINA DAYSECAR ALFARO
MAESTRA DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJES
LENGUA CASTELLANA Y ORIGINARIA